

Cambio de Razón Social de un Centro de Certificación Zoosanitaria PR-SMO-I-09



Certificación que da confianza

Este trámite deberá ser solicitado con 20 días (hábiles) de anticipación para su registro.

Documentos que deben integrarse para realizar el trámite

1. Las empresas que cambien de razón social deberán primero tramitar su cambio ante la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera de la SAGARPA con el departamento de Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF).
2. Posteriormente una vez obtenido el oficio en la que se establece el cambio de razón social se deberá de notificar por escrito al OCETIF la baja de su CCZ (PR-SMO-I-10).
3. A su vez solicitar la alta de un nuevo CCZ con la nueva razón social autorizada (ver Trámite PR-SMO-I-02).

NOTA:

- La solicitud una vez ingresada será revisada para cotejar la información, en caso de haber faltantes de documentos o expedientes incompletos (mal llenados) el trámite no procederá y se retendrá hasta que solventen las observaciones detectadas o los faltantes (Se deberá de solventar las observaciones encontradas en un lapso de 5 días hábiles, transcurrido este tiempo se eliminara el archivo y el solicitante tendrá que enviar de nueva cuenta toda la documentación solicitada para el trámite).